

# Consentimiento de asistencia sanitaria a distancia.

## Consentimiento informado para servicios de telemedicina - Illinois.

### Introducción:

La telemedicina es la práctica de la medicina a través del uso de comunicaciones electrónicas para diagnosticar o tratar a pacientes ubicados en Illinois que se encuentran en lugares diferentes a los de sus proveedores de atención médica. La telemedicina también permite a los proveedores de atención médica en diferentes lugares de Illinois compartir información médica de cada paciente con el fin de mejorar el cuidado.

Al firmar este formulario, yo, en mi calidad de paciente o representante legal del paciente, ("Paciente") doy mi consentimiento para la utilización de las tecnologías de telemedicina en el curso de mi tratamiento médico y autorizo a Edward-Elmhurst Health, a sus proveedores empleados y/o contratados, incluidos los médicos de atención primaria, especialistas y/o subespecialistas, a su personal y a los subcontratistas (colectivamente, "Proveedores") a examinar e intercambiar información médica sobre el Paciente a los efectos de su tratamiento por medio de la telemedicina.

Entiendo que la información médica del Paciente puede ser utilizada por los Proveedores para el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento y/o la educación, y que puede incluir, entre otras cosas, cualquiera de los siguientes elementos:

- evaluación del Paciente y del expediente médico del Paciente;
- evaluación del diagnóstico y de los resultados de análisis de laboratorio del Paciente;
- grabaciones de audio y video en vivo entre Pacientes y Proveedores;
- facturación; y
- datos de salida de dispositivos médicos y archivos de sonido y video de las comunicaciones del Paciente.

### Riesgos posibles de los servicios de telemedicina:

Como en cualquier procedimiento médico, existen riesgos potenciales asociados con el uso de las tecnologías de la telemedicina en el tratamiento de los pacientes. Si bien estos riesgos variarán según el tipo de tratamiento obtenido por el paciente, por lo general incluyen, entre otros:

- El Proveedor o consultor *in situ* puede determinar que la información transmitida es inadecuada, por lo que será necesario una reunión cara a cara entre el Paciente y el Médico, o al menos la reprogramación de la consulta por video entre Paciente y Médico;
- Pueden producirse demoras en la evaluación y el tratamiento médicos debido a deficiencias o fallos del equipo utilizado en un encuentro de telemedicina;
- En raras ocasiones, los protocolos de seguridad pueden fallar, lo cual resulta en una violación de la privacidad de la información médica personal;
- En raras ocasiones, la falta de acceso a los expedientes médicos completos puede dar lugar a demoras en el tratamiento, interacciones adversas de medicamentos, reacciones alérgicas u otros errores de juicio.

## Consentimiento informado para servicios de telemedicina.

Al firmar este formulario (ACEPTO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS SERVICIOS DE TELEMEDICINA), yo, como paciente, reconozco y afirmo que entiendo lo siguiente y doy mi consentimiento para el tratamiento a través de los servicios de telemedicina:

1. No todas las condiciones son apropiadas para el diagnóstico y/o tratamiento a través de los servicios de telemedicina.
2. Los servicios de telemedicina, a diferencia de la atención sanitaria directa en persona, se prestan sin contacto físico directo entre el paciente y el proveedor de atención sanitaria y, por lo tanto, presentan riesgos adicionales, incluidos, entre otros, los riesgos enumerados anteriormente, así como la falta de identificación de los síntomas pertinentes, la falta de diagnóstico o de diagnóstico oportuno de una afección, las demoras entre el diagnóstico y la obtención de un tratamiento adecuado que requiera el contacto físico con un proveedor, y las interrupciones en la atención debido a fallos tecnológicos.
3. El paciente es consciente de que existen alternativas a la consulta de telemedicina y tendrá la oportunidad de hablar de ellas y de sus preocupaciones con el proveedor cuando inicie los servicios de telemedicina.
4. Los tipos de actividades que se permiten utilizando los servicios de telemedicina están limitados por las leyes estatales, los seguros, la fuente de pago y los aspectos prácticos de la condición del paciente, pero en general incluyen la evaluación del paciente, el diagnóstico, el tratamiento, la prescripción de medicamentos (que no sean sustancias controladas y, en el caso de otros medicamentos de venta bajo receta, sólo en las circunstancias limitadas permitidas por las leyes federales y estatales aplicables), la obtención de resultados de laboratorio, la programación de consultas, el suministro de información sobre la atención sanitaria y la aclaración del asesoramiento médico.
5. Que los servicios de telemedicina no pueden ser facturados o cubiertos por mi seguro o cualquier otro tercero pagador y que se me puede exigir que pague de mi bolsillo.
6. Si estoy en una clínica u otro centro cuando busco servicios de telemedicina, el Proveedor puede colaborar con un médico clínico *in situ* para prestar los servicios de telemedicina, y se sabe y se entiende que el Proveedor puede no estar informado de los conocimientos, experiencias y calificaciones del médico clínico en la prestación de dicha atención y no hace declaraciones ni garantías con respecto a las calificaciones de dicho médico clínico *in situ*.
7. La calidad de las comunicaciones audiovisuales transmitidas y los datos relacionados pueden afectar la calidad de los servicios prestados por el Proveedor y pueden dar lugar a una interrupción de la atención fuera del control de Edward-Elmhurst Health o del Proveedor. El paciente asume el riesgo de tal interrupción de la atención y acepta, como condición para aceptar los servicios de telemedicina, que ni Edward-Elmhurst Health ni el Proveedor serán responsables de las lesiones o daños resultantes de tal interrupción.
8. **EN CASO DE QUE SE INTERRUMPAN LAS COMUNICACIONES DURANTE EL TRATAMIENTO POR TELEMEDICINA, EL PACIENTE SE PONDRÁ EN CONTACTO CON SU PROVEEDOR DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LAS SITUACIONES QUE NO SEAN DE EMERGENCIA. EN CASO DE UNA URGENCIA COMO, ENTRE OTRAS, UNA EMERGENCIA MÉDICA O UNA INTERRUPCIÓN DURANTE EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE**

**TELEMEDICINA QUE CONSTITUYA UNA EMERGENCIA, EL PACIENTE SERÁ COMUNICADO CON SU DESPACHO LOCAL DE EMERGENCIA (GENERALMENTE 911) PARA SER ATENDIDO EN PERSONA, SEGÚN SEA APROPIADO.**

9. La información puede perderse debido a fallos técnicos, de los que el Proveedor, Edward-Elmhurst Health, y sus respectivas filiales no serán responsables.
10. La información de mi atención médica puede ser compartida con otras personas para la programación de consultas, facturación, servicios de laboratorio u otros propósitos relacionados, según lo permitido por la HIPAA y otras leyes y regulaciones federales y estatales aplicables, y proporcionaré el nombre y la información de contacto de un médico de mi elección para que los expedientes médicos se envíen para su seguimiento.
11. El paciente controla el lugar desde el cual solicita los servicios de telemedicina y asume el riesgo de que un tercero vulnere su privacidad (es decir, que se le escuche) durante los servicios de telemedicina.
12. Si el Paciente lo permite, uno o más proveedores *in situ* pueden estar presentes durante la consulta para manejar el equipo de telemedicina o ayudar en la prestación de servicios al paciente, y el Proveedor, al iniciar los servicios de telemedicina, le indicará que mantenga en todo momento la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida del paciente. En la medida en que el Proveedor tenga conocimiento de la presencia de un proveedor *in situ*, se informará al Paciente de su presencia en la consulta y tendrá derecho a solicitar lo siguiente: (1) que se omitan detalles específicos de mi historial médico/examen físico que sean personalmente sensibles para mí; (2) que se pida al personal no médico que abandone el consultorio con servicio de telemedicina; y/o (3) que se dé por terminada la consulta en cualquier momento. En la medida en que el Paciente permita que otra persona esté presente o escuche al Paciente durante los servicios de telemedicina, ni el Proveedor ni Edward-Elmhurst Health o sus filiales serán responsables del conocimiento, uso o intercambio posterior de la información médica protegida del Paciente o de la violación de los derechos de privacidad y confidencialidad del Paciente.
13. Las leyes que protegen la privacidad y la confidencialidad de la información médica también se aplican a la telemedicina, y ninguna información obtenida en el uso de la telemedicina que identifique al Paciente puede ser revelada a un tercero sin el consentimiento escrito del Paciente, excepto en una emergencia o según lo permita la ley aplicable.
14. Los sistemas utilizados para las comunicaciones electrónicas incorporarán protocolos de seguridad de redes y programas informáticos para proteger la confidencialidad de la información del paciente y los datos de las imágenes, e incluirán medidas para salvaguardar los datos y asegurar su integridad contra la corrupción intencional o no intencional.
15. A pesar de las precauciones de seguridad adoptadas por el Proveedor, existe el riesgo de que los protocolos de seguridad fallen, causando una violación de la privacidad de la información médica personal.
16. Los servicios de telemedicina no pueden prestarse únicamente mediante una llamada telefónica, un mensaje de texto o una correspondencia escrita con un proveedor.
17. Los resultados de esta consulta de telemedicina no pueden ser garantizados o asegurados.
18. Tengo derecho a denegar o retirar mi consentimiento para el uso de la telemedicina en el curso de mi cuidado en cualquier momento, sin que ello afecte a mi derecho a recibir atención o tratamiento en el futuro.

## **FIRMAS/CONSENTIMIENTO.**

### **Consentimiento del paciente para el uso de la telemedicina.**

Al firmar el formulario de CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS SERVICIOS DE TELEMEDICINA, yo, como Paciente o representante legal autorizado del Paciente, doy por la presente mi consentimiento informado para el uso de la telemedicina en la atención médica del paciente en los términos y condiciones aquí descritos, para recibir tratamiento médico a través de la telemedicina, y verifico que el Paciente o su representante legal autorizado:

1. Ha leído todo el formulario de consentimiento y ha comprendido plenamente la información proporcionada anteriormente con respecto a la telemedicina, incluidos sus beneficios y riesgos;
2. ha dado su consentimiento de forma voluntaria y con decisión informada en relación con la utilización de los servicios de telemedicina; y
3. se encuentra en el Estado de Illinois durante la prestación de servicios de telemedicina proporcionados por Edward-Elmhurst Health o por el Proveedor.

Firma del paciente: Obtenga la firma de telemedicina requerida